



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1672 *Decreto de delegación de la Alcaldía*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.-** Ausentándome desde el día 28 hasta el 30 de los corrientes, y en ausencia de la 1ª. Teniente de Alcalde, la 2ª Teniente de Alcalde y la 3ª Teniente de Alcalde, se hará cargo de

la Alcaldía el Concejal D. Juan Flores Jiménez, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado oer RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma

la Sra. Alcaldesa, a Eivissa a

LA ALCALDESA,

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Eivissa, 2 de febrero de 2015

LA ALCALDESA,

Virginia Marí Rennesson

